

Expediente: 3351/10  
Carátula: CAZORLA MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - BEJAR DE BEJAS, MARIA-CITADO  
900000000000 - BEJAR DE PRADO, ANA-CITADO  
900000000000 - BEJAR, JOSE-CITADO  
900000000000 - BEJAR, DIONISIO-CITADO  
900000000000 - BEJAR DE RODENA, ELVIRA AURORA-CITADO  
900000000000 - BEJAR DE CLAVERIE, ELENA-CITADO  
900000000000 - CLAVERIE, RODOLFO RICARDO-CITADO  
900000000000 - BEJAR, JUAN ANTONIO-CITADO  
27349534520 - RODRIGUEZ, ALCIRA BEATRIZ-DEMANDADA  
27349534520 - BEJAR, ESTELA DE LA MERCED-DEMANDADA  
27321580918 - CAZORLA, MANUEL-ACTOR/A  
27349534520 - BEJAR, JUAN JOSE-DEMANDADO/A  
27248450539 - BEJAR, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3351/10



H102326037070

Juzgado Civil y Comercial Común V° Nominación

**JUICIO: CAZORLA MANUEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

Proveyendo el escrito OTROS - POR: HERRERA JURE, MARIA EMILIA - 12/03/2026 12:15:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Atento que a fin de expedir testimonio de hijuela, se requiere que se encuentren abonados los honorarios de los letrados intervinientes, o que los mismos den carta de pago adjuntado los aportes correspondientes, previo a lo solicitado cumpla con lo dispuesto en providencia de fecha 21/05/2025. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** JMRN 3351/10.

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:  
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.